

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N.º:	2856
Radicado:	7600131100122016-00302-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL - REVISION
Demandante:	ROSA ELISA BERMUDEZ DE PRADO Y OTROS
Interdicto(a):	MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ
Tema y subtemas:	ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Teniendo en cuenta que, una vez revisado el expediente se tiene que no hay pruebas pendientes por practicar, configurándose así los presupuestos a los que se refiere el numeral 2º del Art. 278 del Código General del Proceso, el Despacho ANUNCIA que procederá a dictar SENTENCIA ANTICIPADA y ESCRITA una vez ejecutoriado este auto.

NOTIFIQUESE,

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(4)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21f8661c708d257bb1483c0ce5a0d0ebef7072c1c19cldbada20d1d6bdcadfdf**

Documento generado en 11/11/2022 03:07:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>